



No.045-2017

**PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR UN ESCALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ERP INSTITUCIONAL (SIGEF) Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (SIATH).**

Nosotros, **HÉCTOR MÉNDEZ CÀLIX**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo por el Directorio de la referida Institución mediante la Resolución No.54-2/2010 del 12 de febrero del 2010 y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No.238-6/2017, emitida por el Órgano Colegiado precitado el 29 de junio de 2017 y que en lo sucesivo se identificará como **"EL BANCO"**, Institución que posee el RTN No. 08019995284049, por una parte y por la otra, **MARÍA IRENE FONSECA ANDRADE**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciado en Informática Administrativa, con Tarjeta de Identidad No.0812-1968-00025 y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CESA de Honduras, S.A.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No. 3, otorgado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el 5 de enero de 2005, ante los oficios del Notario Salustio Aguilar Martínez, el cual se encuentra inscrito bajo el No.84 del Tomo 409 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y con facultades suficientes para firmar este tipo de contratos según consta en el Poder de Representación autorizado ante los oficios del Notario Carlos López Contreras, mediante Instrumento Público No.07 del 31 de enero de 2007, el cual se encuentra inscrito bajo el No.46 del Tomo 490 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**; sociedad que posee el RTN No.08019005004920, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **"PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR UN ESCALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ERP INSTITUCIONAL (SIGEF) Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (SIATH)"**, la cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA**  
**ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO**

**"EL BANCO"** y **"EL CONTRATISTA"** declaran que el siete (7) de abril de dos mil catorce (2014), suscribieron un contrato que motivó la adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 de la Licitación Pública No.23/2013, para el suministro de hardware y software que permita realizar un escalamiento vertical y horizontal de la plataforma tecnológica del ERP Institucional (SIGEF) y para la implementación del sistema de administración de talento humano (SIATH), cuyo soporte vence para el Lote No.1 el 18 de julio de 2017, para el Lote No.3 el 19 de junio de 2017 y para el Lote No.4 el 1 de julio de 2017, lo cual se formalizó mediante el documento No.030-2014.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

*Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn*



## CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.238-6/2017 del 29 de junio de 2017, ambas partes declaran que han convenido en prorrogar y modificar el Contrato No.030-2014, en el sentido de ampliar los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo por el término de dos (2) meses, por valor de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta lempiras (L284,970.00), que incluye treinta y siete mil ciento setenta lempiras (L37,170.00) por concepto de impuesto sobre ventas, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales, según el detalle siguiente:

LOTE	EQUIPOS POR LOTES	PRÓRROGA (2) MESES
1	2 servidores Fujitsu M10-1 y 2 servidores Sun Sparc T4-1	19 de julio al 19 de septiembre de 2017
3	32 licencias de Oracle Solaris Clúster Enterprise Edition (valor agregado sin costo)	20 de junio al 20 de agosto de 2017
4	2 Expansiones de SAN HITACHI AMS 2100	2 de julio al 2 de septiembre de 2017

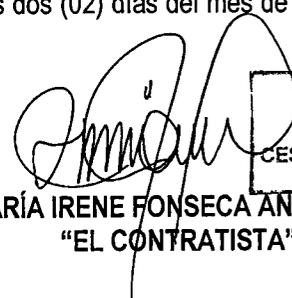
## CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original relacionado en la Cláusula Primera de este documento, en lo que no haya sido modificado por la presente prórroga.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

  
HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIZ  
GERENTE  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



  
MARÍA IRENE FONSECA ANDRADE  
"EL CONTRATISTA"



  
GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN  
TESTIGO

  
GABRIELA BANEGAS DELEON  
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn